



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Literatura General y Comparada
por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Literatura General y Comparada por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Filología.

1.3 Rama de Conocimiento:

Artes y Humanidades.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **60 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: No

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español, Alemán, Árabe, Francés, Griego, Inglés, Italiano y Latín.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

40 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de la implantación.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se justifica el interés académico e investigador del título.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Se especifica que el Máster está orientado a formar a investigadores.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

No se incluye. Sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

No se han concretado los criterios de admisión. ¿Todos los órganos citados van a intervenir en el proceso de selección de estudiantes? De todas formas la redacción es incongruente, una vez admitidos ya no cabe selección para la formalización de la matrícula.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Dado que el proceso formativo se va a desarrollar fundamentalmente en español, quizás sea conveniente suprimir la referencia a las demás lenguas en el apartado de la descripción del título.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	3	15
Optativas	24	36 Exig./ofertad. 96
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	9
Total.....	28	60/120

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: No

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

Se incluye, aunque la referencia a la Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007 debe suprimirse ya que está derogada por la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Carrera aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado mes de diciembre.

El programa de movilidad SICUE/SÉNECA no es aplicable a los estudios de Máster.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Sólo para el Trabajo Fin de Máster.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Principios y Métodos de la Literatura comparada	15	OB	1º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
La Literatura en su Relación con otras Artes	12	OP	1º y 2º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Literatura Comparada y Teoría de los Géneros Literarios	16	OP	1º y 2º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Bases del Canon Literario: la Tradición Greco-Latina	16	OP	1º y 2º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Modelos del Canon Literario: Los Fundamentos de las Literaturas Modernas.	20	OP	1º y 2º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Evolución y Desviaciones del Canon Literario. Las Visiones de la Modernidad.	16	OP	1º y 2º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Reescrituras y Nuevos Discursos ante el Canon Literario en la Literatura Contemporánea.	16	OP	1º y 2º Semestre	No se exigen	Se incluye	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen
Trabajo Fin de Máster	9	OB	2º Semestre	Haber superado 51 créditos de entre las asignaturas OB y OP del Máster	Se incluye ²	Se incluye	Se incluye	Se incluyen	Se incluyen

² Suprimir la referencia a la Resolución Rectoral de 11 de abril de 2007.



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye la relación de profesores previstos, pero debería ampliarse la información con un breve currículum que detalle la experiencia docente e investigadora de cada uno de ellos (los evaluadores están solicitando un currículum detallado).

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se debería detallar el personal de apoyo disponible (los evaluadores están solicitando que se detalle la categoría y la experiencia profesional).

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluyen.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluye.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluye.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

El Máster se implantará para el curso 2010-11

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluyen.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

El Programa de Doctorado que se extingue es el de "Teoría de la Literatura" y otros en proceso de extinción como: "Filología Alemana", "Literatura Española", "Literatura en Lengua Inglesa".



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. *En el apartado de objetivos y competencias sería conveniente relacionar las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan.*
2. *Revisar el texto sobre los criterios de admisión.*
3. *Revisar las observaciones incluidas en el apartado 5.3 sobre la planificación de las enseñanzas.*
4. *Sería conveniente una referencia general al sistema de calificaciones (hay un texto elaborado).*
5. *Revisar las observaciones del apartado 5.8 sobre la estructura modular del plan de estudios.*
6. *Revisar el apartado del personal académico y el personal de apoyo disponible.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.

Sevilla, 18 marzo de 2010

Área de Ordenación Académica